

FUNCIÓN JUDICIAL



164204452-DFE

Juicio No. 11333-2017-01421

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA. Loja, viernes 26 de noviembre del 2021, a las 16h23.

VISTOS: En virtud del escrito que antecede se considera y se dispone: I. En este proceso, a fojas 233 de autos, comparece el señor Hugo Eduardo Iñiguez Iñiguez, manifestando en lo principal de su petición, que en mi calidad de cesionario de derechos litigiosos, otorgados por el actor de la causa Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, conforme la cesión celebrada ante el Notario Primero del cantón Loja, de fecha 14 de octubre de 2021, que declaro aceptar, en tal virtud pido se acepte mi comparecencia en calidad de cesionario de derechos litigiosos. Al respecto en el caso en estudio, el Art. 1852 del Código Civil, establece que, "...un derecho litigioso se cede cuando el objeto directo de la cesión es el evento incierto de la Litis, del cual no se hace responsable el cedente. Se entiende litigioso un derecho, para los efectos de los siguientes artículos, desde que se cita judicialmente la demanda...", es decir en el presente caso los efectos de la cesión de derechos litigiosos entre cedente y cesionario son: a) el cedente se desprende de los derechos que le pertenecían como actor dentro del juicio y por consiguiente el cesionario adquiere aquellos derechos; b) el cedente no debe al cesionario garantía alguna por la suerte o azar del juicio, es decir que el cesionario, por expresarlo de alguna manera, ha adquirido un derecho dudoso y ha aceptado las contingencias litigiosas, desde que se ha citado judicialmente la demanda, que este caso se ha perfeccionado con tal requisito.- Por las consideraciones expuestas, ACÉPTASE la cesión de derechos litigiosos celebrada mediante contrato de fecha 14 de octubre del 2021, entre el actor Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, otorgado a favor del señor Hugo Eduardo Iñiguez Iñiguez, cesión de derechos litigiosos, conforme lo justifican con el contrato adjunto al escrito que se atiende, sobre la cesión de derechos litigiosos; precisando en este sentido lo solicitado ut supra, por lo tanto, a partir de este fecha se contara con el señor Hugo Eduardo Iñiguez Iñiguez en calidad de nuevo acreedor en esta causa.- II. El escrito de comparecencia al proceso que hace el señor EDUARDO ENRIQUE ORELLANA OCHOA, no se atiende; en razón de que el Abogado que suscribe la presente solicitud no se encuentra legalmente autorizado por su cliente el señor EDUARDO ENRIQUE ORELLANA OCHOA.- Por esta vez notifíquese al Abogado que firma la petición al correo electrónico: guzmandelgadoyasociados@hotmail.com, para los fines de ley.- NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE.

BRAVO MERCHAN VINICIO JOSE
JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



164209523-DFE

En Loja, viernes veinte y seis de noviembre del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciséis horas y cuarenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: ANDREA PENELOPE QUIROZ CASTRO - PERITO AVALUADORA en el correo electrónico loxadesing@hotmail.com. EDUARDO ENRIQUE ORELLANA OCHOA en el casillero electrónico No.1104521230 correo electrónico guzmandelgadoyasociados@hotmail.com. del Dr./Ab. LEONARDO GABRIEL GUZMAN DELGADO; ÑIGUEZ ÑIGUEZ HUGO EDUARDO en el casillero No.829, en el casillero electrónico No.1104011075 correo electrónico luismontoya_75@hotmail.com. del Dr./Ab. LUIS RENATO MONTOYA CARRION; ORELLANA OCHOA PATRICIO ANIBAL en el casillero No.200, en el casillero electrónico No.1104521230 correo electrónico e.juridico.guzman@hotmail.com. del Dr./Ab. LEONARDO GABRIEL GUZMAN DELGADO; SARMIENTO BUSTAMANTE VINICIO LEONARDO en el casillero No.165, en el casillero electrónico No.1104114846 correo electrónico michael-tamay@hotmail.com. del Dr./Ab. MICHAEL PATRICIO TAMAY CARRION; SARMIENTO BUSTAMANTE VINICIO LEONARDO en el casillero No.165, en el casillero electrónico No.1706227087 correo electrónico rodcajase@yahoo.es. del Dr./Ab. ANGEL RODRIGO CAJAS ENCALADA; SARMIENTO BUSTAMANTE VINICIO LEONARDO en el casillero No.922, en el casillero electrónico No.1104466303 correo electrónico andres_ji92@hotmail.com. del Dr./Ab. ANDRÉS FRANCISCO JIMÉNEZ MERINO; ANDRÉS FRANCISCO JIMÉNEZ MERINO en el casillero No.922 en el correo electrónico andres_ji92@hotmail.com. Certifico:

ALVARADO ALVARADO MILTON FILIBERTO

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL